



Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Investigación y Posgrado
Departamento de Investigación

23.^a CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONSIDERANDO

que la Visión de la UABC establece que: "en 2030, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) es ampliamente reconocida en los ámbitos nacional e internacional por ser una institución socialmente responsable que contribuye, con oportunidad, equidad, pertinencia y los mejores estándares de calidad, a incrementar el nivel de desarrollo humano de la sociedad bajacaliforniana y del país, así como a la generación, aplicación innovadora y transferencia del conocimiento, y a la promoción de la ciencia, la cultura y el arte", así como también lo establecido en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y en el Reglamento de Investigación de la Universidad Autónoma de Baja California, se

CONVOCA

a los cuerpos académicos (CA) de la UABC reconocidos por el PRODEP de cualquiera de las áreas del conocimiento, a someter propuestas de investigación factibles de realizarse en dos años. Dichas propuestas deben estar integradas por variantes inter, multi o transdisciplinarias.

1. OBJETIVO

Potenciar las actividades de investigación, así como la de fortalecer la integración de las líneas de investigación de manera inter, multi o transdisciplinaria de los integrantes de los CA, presentando propuestas viables y factibles de realizarse en dos años, que contribuyan a la generación de conocimiento de interés social, o que directa o indirectamente coadyuven a la solución de problemáticas y demandas específicas principalmente de la sociedad bajacaliforniana, y tomando en consideración las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 propuesta por las Naciones Unidas.

2. BASES

- Podrán participar todos los CA de la UABC reconocidos por el PRODEP cuyos integrantes tengan al corriente todos sus proyectos registrados en el SICASPI y hayan cumplido con todos los compromisos de proyectos anteriores. Deberán participar al menos dos de los integrantes del CA.
- Cada proyecto deberá tener un integrante de CA como responsable técnico.
- Un CA sólo podrá participar en dos propuestas: como responsable y asociado, o en dos como asociado.
- El proyecto sometido deberá fortalecer alguna Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los CA que se vinculen con los grandes retos actuales de la sociedad bajacaliforniana y del país, así como impactar y relacionarse con uno o varios de los ODS.
- El desarrollo de los proyectos de investigación se regirá por la normatividad universitaria aplicable.
- La Coordinación General de Investigación y Posgrado (CGIP) resolverá sobre aspectos no previstos en la presente convocatoria.



Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Investigación y Posgrado
Departamento de Investigación

23.^a CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

3. REGISTRO DE LA PROPUESTA Y ENTREGA DE OFICIO

- El responsable técnico deberá:
 - a. Capturar en el sistema (<http://cimarron.ens.uabc.mx/~desarrollo1/profil23/index.html>) toda la información del proyecto.
 - b. Subir en el sistema la carta del usuario potencial en la que se compruebe la retroalimentación y definición del impacto potencial del proyecto.
 - c. Entregar físicamente al Departamento de Apoyo a la Docencia y la Investigación del campus correspondiente:
 - Oficio firmado por todas las directoras o los directores de las unidades académicas participantes en el que se haga la presentación y se avale la propuesta del proyecto, especificando el nombre de los involucrados en el proyecto (miembros del CA e investigadores asociados).
Carta compromiso firmada por el responsable técnico
(http://cimarron.ens.uabc.mx/convocatorias_internas/23Convocatoria.html).
 - Carta de intención de participación de los asociados externos (en caso de tenerlos).
 - Comprobantes de fondos concurrentes (en caso de tenerlos).
- Todos los académicos de UABC asociados al proyecto deberán acceder al sistema de captura para corroborar su información y validar su participación.

4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE “ODS” ONU:

- Objetivo 1 - Fin de la pobreza
 - Objetivo 2 - Hambre cero
 - Objetivo 3 - Salud y bienestar
 - Objetivo 4 - Educación de calidad
 - Objetivo 5 - Igualdad de género
 - Objetivo 6 - Agua limpia y saneamiento
 - Objetivo 7 - Energía asequible y no contaminante
 - Objetivo 8 - Trabajo decente y crecimiento económico
 - Objetivo 9 - Industria, innovación e infraestructura
 - Objetivo 10 - Reducción de las desigualdades
 - Objetivo 11 - Ciudades y comunidades sostenibles
 - Objetivo 12 - Producción y consumo responsables
 - Objetivo 13 - Acción por el clima
 - Objetivo 14 - Vida submarina
 - Objetivo 15 - Vida de ecosistemas terrestres
 - Objetivo 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas
 - Objetivo 17 - Alianzas para lograr los objetivos
- Transversal 1.- Resolver problemáticas relacionadas con el tejido social, tales como, migración, violencia, marginación, etc.
 - Transversal 2.- Resolver problemas de los diferentes sectores (gubernamental, privado y social) que tengan un impacto social significativo.



Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Investigación y Posgrado
Departamento de Investigación

23.^a CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- Transversal 3.- Propuestas para fortalecer la economía circular en Baja California y la resolución de problemáticas de la industria que conlleven a una mayor generación de empleos, o la mejora en la calidad de los mismos.

Para mayor información de las metas ODS se puede consultar la siguiente dirección electrónica:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

<https://n9.cl/wjq8i>

5. INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- Todo proyecto deberá estar integrado por al menos 2 CA, uno de los cuales deberá ser preferentemente CAEF. Adicionalmente podrán participar académicos de tiempo completo de la UABC que no pertenezcan a un CA, académicos de medio tiempo, técnicos académicos, de asignatura, posdoctorantes, miembros del programa de Cátedras Conacyt o integrantes externos, siempre y cuando el tipo de proyecto lo requiera y justifique su participación.
- Se dará preferencia:
 - a los CA responsables que en las últimas 2 evaluaciones hayan sido evaluados como "Consolidado", o hayan incrementado su grado de consolidación, y que no hayan recibido apoyos para proyectos de investigación, de manera individual como integrantes o como CA, ya sea por parte de PRODEP o de la UABC en 2020, 2021 o 2022.
 - a los proyectos que incluyan CA de por lo menos dos de las siguientes áreas del conocimiento diferentes (y de diferente unidad académica o DES): I. Ciencias de la ingeniería y tecnología, II. Ciencias agropecuarias, III. Ciencias de la salud, IV. Ciencias naturales y exactas, V. Ciencias de la educación y humanidades, VI. Ciencias sociales y VII. Ciencias económico-administrativas.
 - a los proyectos que promuevan el uso compartido de laboratorios e infraestructura.
 - a las propuestas que incluyan la participación con un CA reconocido por la SEP externo a la UABC, a académicos o grupos de investigación de otras instituciones de educación superior de Baja California, o a un grupo de investigación internacional.
- Se podrán integrar estudiantes de licenciatura y posgrado de la UABC con la opción de obtener "beca económica" de investigación o tesis, y/o créditos curriculares, sujeto a la normatividad aplicable.
- Los apoyos considerados para los participantes externos, ya sean académicos, CA o grupos de investigación son únicamente para transporte, viáticos y alimentos de su visita a la UABC, los cuales serán administrados por el CA responsable del proyecto.

6. EVALUACIÓN

- Los criterios se podrán revisar en (http://cimarron.ens.uabc.mx/convocatorias_internas/23Convocatoria.html).
- Los proyectos serán evaluados por pares académicos nacionales y/o extranjeros de cada una de las áreas del conocimiento que conformarán los Comités de Evaluación. Los pares académicos nacionales serán investigadores, preferentemente pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores. **Los dictámenes serán inapelables.**
- Los proyectos de investigación estarán condicionados a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en dicha convocatoria. La entrega incompleta de la documentación probatoria causará baja automática a la solicitud.



Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Investigación y Posgrado
Departamento de Investigación

23.^a CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Con base en las recomendaciones de la evaluación y los recursos disponibles, se aprobarán proyectos que no rebasen un monto de \$600,000.00 pesos por proyecto (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y que tengan duración de dos años.
- No podrá considerarse en el presupuesto del proyecto la construcción de infraestructura, la adquisición de equipo, ni honorarios (con excepción del pago de traducción de artículos hasta por un monto de \$6,000.00 pesos (seis mil pesos 00/100 M.N.)).
- Se debe destinar entre \$12,000.00 y \$24,000.00 pesos del presupuesto solicitado para la divulgación social de la ciencia, tecnología e innovación; que consiste en divulgar el proyecto a un público no académico, previa revisión y visto bueno de la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia. Deberá entregar en el informe final el probatorio correspondiente debidamente firmado por el responsable que recibe la divulgación. Consultar a la Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia sobre la diferencia entre difusión y divulgación de la ciencia.
- Se limitará hasta un máximo de \$ 80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) del presupuesto solicitado para la participación en eventos académicos. No se considerará el otorgamiento de apoyos para asistencia a congresos o eventos a los miembros externos a UABC.
- Se podrán incluir gastos para pago de becas mensuales de hasta \$4,000.00 pesos (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para alumnos de licenciatura o posgrado, siempre y cuando estos últimos no cuenten con beca CONACYT vigente.
- El presupuesto solicitado deberá estar considerado en partes iguales en cada año, los remanentes no podrán ser utilizados al siguiente año.
- La unidad académica en donde se encuentre el CA responsable del proyecto será la encargada de la administración del recurso, y de coordinarse, en su caso, con las otras unidades académicas participantes.
- La programación de los recursos deberá considerar el periodo de febrero a noviembre del 1er y 2do año del apoyo, respectivamente.
- Las transferencias entre subcuentas solamente serán autorizadas para casos extraordinarios y plenamente justificados y en el año correspondiente, y de ninguna manera serán autorizadas las transferencias que reduzcan las becas. No se considerarán pagos retroactivos en ningún caso.
- Se podrá utilizar el recurso de la convocatoria en los siguientes rubros: A) trabajo de campo, B) materiales y consumibles, C) adquisición de reactivos, D) traducción de artículos, E) divulgación social de la ciencia, tecnología e innovación, F) eventos académicos, G) pago de becas, H) así como para el pago de artículos indexados preferentemente en JCR, o en su defecto, SCOPUS, y que estén relacionados con los resultados de la investigación.
- El ejercicio del recurso de los proyectos aprobados estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé su gasto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de entrega de éstos origine responsabilidad alguna para las partes. Así mismo, si por causa de fuerza mayor, caso fortuito, contingencia económica, o cualquier motivo que lo justifique no sea posible la entrega de los recursos comprometidos, la institución no tendrá responsabilidad alguna. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.



Universidad Autónoma de Baja California
Coordinación General de Investigación y Posgrado
Departamento de Investigación

23.^a CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

La convocatoria estará abierta a partir del 18 de marzo de 2022, y la fecha límite para la captura de proyectos será el **20 de mayo de 2022, a las 18:00 horas.**

La lista de proyectos aprobados será publicada en la **Gaceta Universitaria** y en la página electrónica de la CGIP (***cimarron.uabc.mx***), a más tardar en **septiembre de 2022.**

Ejercicio presupuestal e inicio del proyecto se debe considerar a partir de **febrero de 2023.**

9. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO E IMPACTO SOCIAL

- La CGIP emitirá los mecanismos de seguimiento del proyecto y evaluación del impacto social del mismo.

Para mayor información contactarse a su campus correspondiente

Tijuana	Mexicali	Ensenada
Mtro. Luis Alberto Alcántara Jurado Jefe del Depto. de Apoyo a la Docencia y la Investigación Mtra. Paola Capistrán Ruíz Responsable de Investigación Tel: (664) 979-7514 Ext 53154	Dra. Yaralín Aceves Villanueva Jefa del Depto. de Apoyo a la Docencia y la Investigación M.A. Bernardette E. Gómez Córdova Responsable de Investigación Tel: (686) 841-8212 Ext: 43156	Dra. María Concepción Ramírez Barón Jefa del Depto. de Apoyo a la Docencia y la Investigación M.I. Eduardo Castro González Responsable de Investigación Tel: (646) 175-0716 Ext: 63154